

INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901790003-9
CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No 213-2026

Bugalagrande, Junio 30 del año dos mil veintiséis (2.026).

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS, en mi condición de contratista, mediante el Contrato, de Servicios Profesionales, No. 213-2026, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el **período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2026**, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

Contratista:	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS NIT 901.790.003-9
Proceso de Contratación:	CO1.SLCNTR.16934896 del 30 de enero del 2026.
Contrato de prestación de servicios:	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA".</i>
Actividades específicas:	1. Apoyar a la secretaría de hacienda en la revisión del estado Actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio BUGALAGRANDE, con el fin de determinar los aspectos a actualizar, que le permitan al municipio ceñirse a la normatividad vigente. 2. Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano. 3. Apoyar la elaboración del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE y se dictan otras disposiciones", acompañado de la correspondiente exposición de motivos. 4. Acompañar a la Administración Municipal en la presentación, sustentación y debates a surtir en el Concejo Municipal para efectos de la aprobación del Estatuto Orgánico Presupuestal. 5. Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, de acuerdo con el cronograma que defina la Secretaría de Hacienda para tal fin. 6. Socializar el nuevo Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio en las instancias que se requiera: Consejos de Gobierno, comités, comisiones, etc, de conformidad con la programación que se defina para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda.
Supervisor Designado	JAIRO ALBERTO TRIGUEROS VICTORIA secretario de Hacienda.
Periodo del informe	01/junio/2026 al 30/junio/2026

Durante el periodo de la referencia por parte del suscrito contratista, quien desempeña sus actividades de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA”, realizó las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS										
1	Apoyar a la secretaría de hacienda en la revisión del estado Actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio BUGALAGRANDE, con el fin de determinar los aspectos a actualizar, que le permitan al municipio ceñirse a la normatividad vigente.	<u>Actividad totalmente ejecutada en el mes de enero de 2026.</u> Acompañé durante el mes de enero de 2026 a la secretaría de hacienda con la elaboración de un documento de fecha enero 30 de 2026, que contiene el diagnóstico del estado actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en donde se informó sobre los aspectos que deben ser actualizados en razón a normas presupuestales expedidas con posterioridad al Acuerdo 080 de 2018 (Estatuto de Presupuesto del Municipio) o desarrollos jurisprudenciales en materia presupuestal como es el caso de la SentenciaC-036 de octubre de 2023 de la Corte Constitucional. <u>Las evidencias se aportaron en el informe del mes de enero de 2026.</u>										
2	Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.	Acompañé durante la ejecución del contrato (mayo 1 a mayo 31 de 2026) a la secretaría de hacienda en el proceso de actualización del Estatuto Presupuestal adoptado mediante Acuerdo No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano. <u>Actividad totalmente ejecutada durante el mes de mayo de 2026.</u> Se remitió mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2026, el cuarto avance y versión final de la actualización del Estatuto Presupuestal. La versión final del Estatuto Presupuestal del municipio de Bugalagrande consta de 12 títulos, que se desarrollan a través de 222 artículos. Los Títulos componentes del Estatuto presupuestal actualizado son: <table><tr><td>Título I</td><td>Del Sistema Presupuestal.</td></tr><tr><td>Título II</td><td>Del Presupuesto General del Municipio.</td></tr><tr><td>Título III</td><td>El Proceso Presupuestal</td></tr><tr><td>Título IV</td><td>De la Ejecución Presupuestal</td></tr><tr><td>Título V</td><td>Del control Político, seguimiento financiero y</td></tr></table>	Título I	Del Sistema Presupuestal.	Título II	Del Presupuesto General del Municipio.	Título III	El Proceso Presupuestal	Título IV	De la Ejecución Presupuestal	Título V	Del control Político, seguimiento financiero y
Título I	Del Sistema Presupuestal.											
Título II	Del Presupuesto General del Municipio.											
Título III	El Proceso Presupuestal											
Título IV	De la Ejecución Presupuestal											
Título V	Del control Político, seguimiento financiero y											

		<table><tr><td></td><td>control fiscal.</td></tr><tr><td>Título VI</td><td>Del Tesoro Municipal, Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito Público.</td></tr><tr><td>Título VII</td><td>De la capacidad de contratación y la ordenación del gasto, de la autonomía presupuestal y de las autorizaciones generales.</td></tr><tr><td>Título VIII</td><td>De las Asociaciones Público-Privadas</td></tr><tr><td>Título IX</td><td>Estructura Presupuestal del Sistema General de Regalías</td></tr><tr><td>Título X</td><td>Del Régimen Presupuestal de los Establecimientos Públicos</td></tr><tr><td>Título XI</td><td>Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado ESE</td></tr><tr><td>Título XII</td><td>Disposiciones Varias</td></tr></table> <u>Las evidencias se aportaron en el informe del mes de mayo de 2026.</u>		control fiscal.	Título VI	Del Tesoro Municipal, Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito Público.	Título VII	De la capacidad de contratación y la ordenación del gasto, de la autonomía presupuestal y de las autorizaciones generales.	Título VIII	De las Asociaciones Público-Privadas	Título IX	Estructura Presupuestal del Sistema General de Regalías	Título X	Del Régimen Presupuestal de los Establecimientos Públicos	Título XI	Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado ESE	Título XII	Disposiciones Varias
	control fiscal.																	
Título VI	Del Tesoro Municipal, Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito Público.																	
Título VII	De la capacidad de contratación y la ordenación del gasto, de la autonomía presupuestal y de las autorizaciones generales.																	
Título VIII	De las Asociaciones Público-Privadas																	
Título IX	Estructura Presupuestal del Sistema General de Regalías																	
Título X	Del Régimen Presupuestal de los Establecimientos Públicos																	
Título XI	Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado ESE																	
Título XII	Disposiciones Varias																	
3	Apoyar la elaboración del proyecto de Acuerdo “por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE y se dictan otras disposiciones”, acompañado de la correspondiente exposición de motivos.	<u>Actividad Totalmente ejecutada en el mes de mayo de 2026.</u> Se remitió vía correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2026, de la versión final del proyecto de acuerdo, exposición de motivos e Impacto Fiscal “<i>Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones</i>”. <u>Las evidencias se aportaron en el informe del mes de mayo de 2026.</u>																
4	Acompañar a la Administración Municipal en la presentación, sustentación y debates a surtir en el Concejo Municipal para efectos de la aprobación del Estatuto Orgánico Presupuestal.	<u>Actividad totalmente ejecutada en el mes de mayo de 2026.</u> Acompañé a la Secretaría de Hacienda en la sustentación del proyecto de acuerdo “<i>Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones</i>”, ante el concejo municipal realizada el 27 de mayo de 2026. Participé de manera presencial en la sustentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal el 27 de mayo de 2026. <u>Las evidencias del acompañamiento a la sustentación y debates surtidos en el</u>																

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ Representante Legal CC. # 6.197.487 de Bugalagrande Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes, Potrerito, Jamundí Tel: Cel: 311 321 2592 Email: lisandroroldo@hotmail.com			LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS NIT 901.790.003-9		
			concejo municipal se aportaron en el informe del mes de mayo de 2026. Anexo Actividad No 4: <u>Acuerdo 038 de Mayo 27 de 2026, “Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”</u>		
5		Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, de acuerdo con el cronograma que defina la Secretaría de Hacienda para tal fin	Acompañé a la secretaria de Hacienda en el proceso de capacitación del Acuerdo 038 de mayo 27 de 2026; “Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bugalagrande, de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones” Se remitió mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2026 el material elaborado para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal (conformado por 73 diapositivas). Realicé la capacitación virtual de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal dirigida a los funcionarios de la secretaria de hacienda, de conformidad con el cronograma definida por el respectivo secretario. Anexo Actividad No 5 Remisión de correo electrónico de fecha 29 de junio de 2026 con el material elaborado para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal. Material para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal (conformado por 73 diapositivas). Constancia de capacitación virtual realizada el 30 de junio con funcionarios de la secretaria de hacienda sobre las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal.		

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Representante Legal
CC. # 6.197.487 de Bugalagrande

Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes.
Potrerito, Jamundí

Tel: Cel: 311 321 2592
Email: lisandrorogo@hotmail.com

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901.790.003-9

6	Socializar el nuevo Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio en las instancias que se requiera: Consejos de Gobierno, comités, comisiones, etc, de conformidad con la programación que se defina para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda.	Esta actividad se ejecutará en los períodos posteriores de ejecución del presente contrato, cuando se obtenga la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto por parte del Concejo Municipal.
---	--	---

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

Por tratarse de una persona jurídica y de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 828 de 2003, me permito anexar certificación de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales, de fecha julio 1 de 2026.

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito, LISANDRO ROLDAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.197.487 expedida en Bugalagrande, Valle del Cauca, en calidad de Representante Legal de LISANDRO ROLDAN GONZALEZ S A S, identificada con NIT: 901.790.003-9, y el Contador Público OSCAR MAURICIO MONTOYA MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.134.960, expedida en Cali, Valle del Cauca, CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Cali, el día (01) del mes de Julio del año (2026).

Cordialmente;



Oscar Mauricio Montoya Marin
C.C 1.144.134.960 de Cali
T.P. 216742-T
Contador público



Lisandro Roldan G.
C.C 6.197.487 de Bugalagrande
Representante Legal

PAGO DE APORTES PARAFISCALES SEGURIDAD SOCIAL MES MAYO DE 2026
(PLANILLA 9504825789)

Base de Cotización	Valor pagado a				Total Pagado	Fecha de pago
	EPS	PENSIÓN	ARL	CAJA COMPENSACIÓN		
(\$8.000.000)	(\$320.300)	(\$1.361.200)	(\$41.900)	(\$320.300)	(\$2.043.700)	(Junio 3 de 2026)

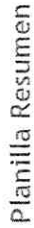
Anexos:

Comprobante de pago de aportes de seguridad social mes de mayo de 2026

Planilla de pago de aportes de seguridad social mes de mayo de 2026



LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901790003-9



Planilla Resumen

Página 1 de 2



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
817 901 74003	9	LIZARDIO ROLDAN GONZALEZ SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Corredorío masarial de las Mercedes	JARDIN DE VALLE	316-270639	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago		
2024-05	35171562	E	2024/04/02	2024/04/03	1	\$2,443,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,360,000	\$1,200	\$0	\$1,361,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$41,800	\$100	\$0	\$41,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
TOTAL				1	\$2,041,800	\$1,900	\$0	\$2,043,700



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBF										
HIT 9017-0903	9	LIZARDIO FOLDATI GONZALEZ SAS	B - ASESORES DE RIO COZANTES	PRINCIPAL	Compañía manufacturera de las mercancías	PAVUNDO VALLE	3165276339	Si										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor										
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor									
2026-05	2026-05	361971502	9304823789	E	2026/06/02	2026/06/03	BANCO DAMIENDA	1	\$2,013,700									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			RIESGOS			PARAFISCALES						
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
1	CC 34197437	ROLDAN GONZALEZ LUIS DAVID	25-14	30	\$8,000,000	\$1,360,000	EF2012	30	\$3,000,000	\$300,000	CCF55	30	\$6,000,000	\$300,000	1425	30	\$41,800	\$0
Total			Afiliados(1)			\$8,000,000	\$1,360,000		\$320,000	\$320,000			\$8,000,000	\$320,000			\$41,800	\$0



Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES HORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,360,000	\$1,200	\$0	\$0	\$1,361,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,360,000	\$1,200	\$0	\$0	\$1,361,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$41,800	\$100	\$0	\$0	\$41,900
COLAENA	14-25	800,226,175	3	1	\$41,800	\$100	\$0	\$0	\$41,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$300	\$0	\$0	\$320,300
CONFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$320,000	\$300	\$0	\$0	\$320,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$300	\$0	\$0	\$320,300
CONFENALCO VALLE	EP5012	890,303,093	5	1	\$320,000	\$300	\$0	\$0	\$320,300
TOTAL				1	\$2,041,800	\$1,900	\$0	\$0	\$2,043,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 90170003	9	LIZANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Condominio manantial de las mercedes	JAMUNDI-VALLE	3166270639	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-06	361971502	9504825789	E	2026/06/02	2026/06/03	BANCO DAVIVIENDA	\$2,043,700
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,360,000	\$1,200	\$0	\$1,361,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,360,000	\$1,200	\$0	\$1,361,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$41,800	\$100	\$0	\$41,900
COLMIENA	14-25	800,226,175	3	1	\$41,800	\$100	\$0	\$41,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
TOTAL				1	\$2,041,800	\$1,900	\$0	\$2,043,700

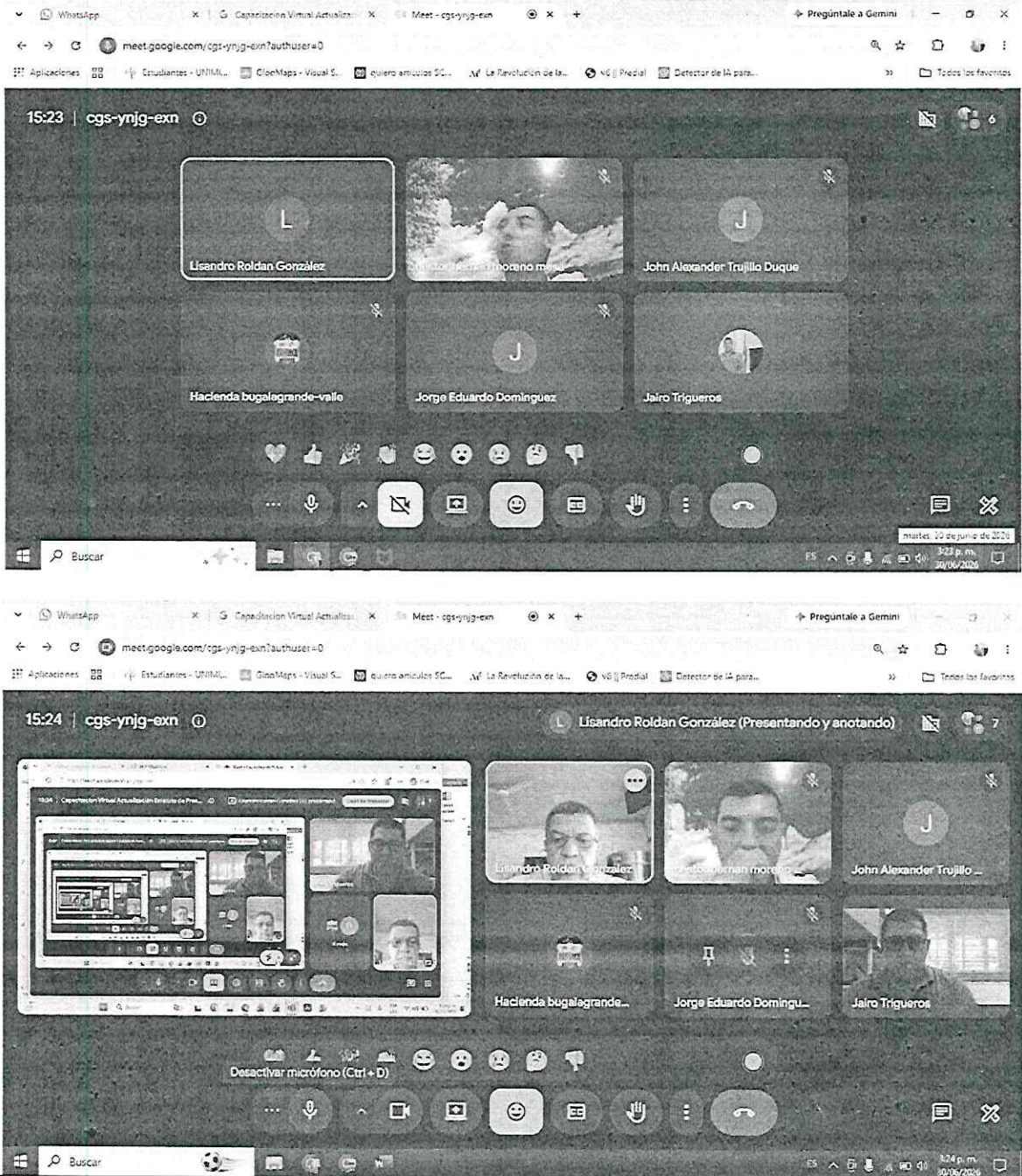


SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

Código: FTO-310-05
Versión: 05
Fecha de Aprobación:
22 de julio de 2024
Página 2 de 6

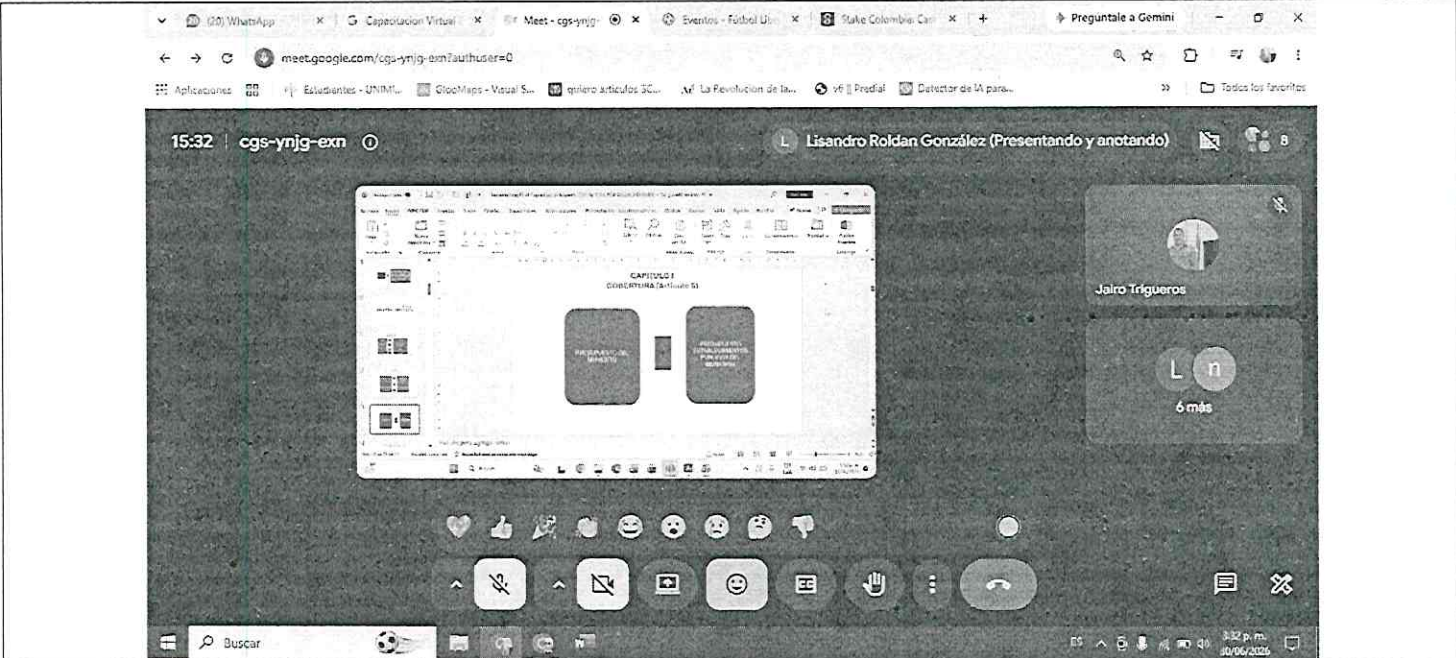
DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

2. Presentacion final capacitacion de acuerdo 038 de 2026 Estatuto Orgánico de presupuesto



Este documento es propiedad de la Alcaldia Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC



NO CONFORMIDADES DE OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO
NO SE PRESENTAN NO CONFORMIDADES PARA EL PERIODO SUPERVISADO
COMPROMISO ANTE NO CONFORMIDADES
NO SE PRESENTAN
SEGUIMIENTO A NO CONFORMIDADES
NO SE PRESENTAN
VERIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
SE VERIFICÓ PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI (X) NO ()
CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN
SE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2026.
VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN INFORME PRESENTADO

De acuerdo al informe presentado por el contratista, se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EJECUCIÓN
1. Apoyar a la secretaría de hacienda en la revisión del estado Actual del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio BUGALAGRANDE, con el fin de determinar los aspectos a actualizar, que le permitan al municipio ceñirse a la normatividad vigente.	- El contratista durante el período del presente informe presentó a la secretaría de hacienda la terminación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, adoptado mediante Acuerdo 080 de 2018. - El contratista elaboró un documento de

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

	fecha enero 30 de 2026, que contiene el diagnóstico sobre los aspectos que deben ser actualizados en razón a normas presupuestales expedidas con posterioridad al precitado Acuerdo 080 de 2018 o desarrollos jurisprudenciales en materia presupuestal como es el caso de la SentenciaC-036 de octubre de 2023 de la Corte Constitucional, que introdujo serios cambios en materia de facultades pro tempore que venían siendo otorgadas por los concejos municipales a los alcaldes para las modificaciones presupuestales, retornando esa potestad de manera exclusiva a dichas corporaciones.
2. Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.	- El contratista realizo la Actividad en el mes de mayo de 2026.
3. Asesorar y apoyar a la secretaría de hacienda en la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de BUGALAGRANDE, expedido mediante Acuerdo Municipal No 080 de noviembre 30 de 2018, para ajustarlo a los nuevos parámetros legales y jurisprudenciales en materia del ordenamiento presupuestal colombiano.	- El contratista realizo la Actividad en el mes de mayo de 2026.
4. Acompañar a la Administración Municipal en la presentación, sustentación y debates a surtir en el Concejo Municipal para efectos de la aprobación del Estatuto Orgánico Presupuestal	- El contratista realizo la Actividad en el mes de mayo de 2026.
5. Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en las nuevas	- El contratista remitió mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2026 el

4

disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, de acuerdo con el cronograma que defina la Secretaría de Hacienda para tal fin	material elaborado para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal (conformado por 73 diapositivas). - El contratista realizo capacitación virtual de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal dirigida a los funcionarios de la secretaría de hacienda, de conformidad con el cronograma definida por el respectivo secretario. Anexo Actividad No 5 - Remisión de correo electrónico de fecha 29 de junio de 2026 con el material elaborado para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal. - Material para la capacitación de las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal (conformado por 73 diapositivas). - Constancia de capacitación virtual realizada el 30 de junio con funcionarios de la secretaría de hacienda sobre las nuevas disposiciones legales contenidas en el Estatuto Orgánico Presupuestal. Evidencia fotográfica
6. Socializar el nuevo Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio en las instancias que se requiera: Consejos de Gobierno, comités, comisiones, etc, de conformidad con la programación que se defina para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda	Esta actividad se ejecutará en los períodos posteriores de ejecución del presente contrato, cuando se obtenga la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto por parte del Concejo Municipal

4

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S
1. Factura electrónica No. FELE50	1
2. Formato Informe contratista	6
3. Declaración Juramentada Retefuente	NA
4. Evidencias fotográficas y anexos	38
5. Planilla mensual de Seguridad Social	7
6. Certificados (Revisor Fiscal, Bancaria, Junta central de contadores, Cámara de comercio, otra).	
7. Cédula (Representante legal, revisor fiscal, otra)	
8. Tarjeta profesional (Revisor fiscal, otra)	
9. RUT	
AUTORIZACION DE PAGO: SI (X) NO ()	
Se firma en Bugalagrande a los diez (02) días de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).	
FIRMA SUPERVISOR	 JAIRO ALBERTO TRIGUEROS V.